

Información de Trámite

Nombre Trámite	RETIRO DE VALORES DE CIUDADANOS EXTRANJEROS
Institución	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Descripción	El ciudadano extranjero mediante la presentación del oficio con instrucción de retiro de valores emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH), aplica para el caso de ciudadanos extranjeros por cancelación de la visa de inversionista; solicita al Banco Central del Ecuador entregar los valores depositados en la Subgerencia de Depósito de Valores del Banco Central del Ecuador.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales extranjeras para obtener visa de inversionistas y que envían la solicitud mediante oficio de entrega / recepción de valores emitido por la Coordinación Zonal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH), requieren se realice el retiro por cancelación de sus valores en la Subgerencia de Depósito de Valores del Banco Central del Ecuador.

Dirigido a:

Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Cancelación de valores de los ciudadanos extranjeros

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Oficio con instrucciones emitidas por el MREMH para retiro de valores, documento original que dispone al Banco Central del Ecuador la liberación o renovación del valor del ciudadano extranjero, deberá ser con sello seco, sello normal y firmado.
- Original de cédula de identidad y/o ciudadanía.

Requisitos Específicos:

Documento Adicional:

- En caso que el trámite lo realice una tercera persona, es necesario que en el oficio emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana conste el nombre de la persona autorizada.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite Presencial:

1. Entregar en ventanilla el oficio con las instrucciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para el retiro de valores por cancelación o renovación de la visa de inversionista.
2. Firmar certificado de egreso.
3. Recibir el valor físico.

Trámite en línea:

1. Dar click en el botón "Ir al trámite en línea".
2. Registrar los campos solicitados.
3. Recibir el correo electrónico de notificación de atención al requerimiento.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea:

A través de la plataforma GOB.EC.

Trámite presencial:

Acercarse a las oficinas del BCE:

Matriz Quito: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño, PB edificio matriz.

Sucursal Guayaquil: Edificio Ex Suizo, calle Francisco P. Icaza #203 entre Pedro Carbo y Pichincha.

Sucursal Cuenca: Calle Larga y Huayna Cápac.

Horario de atención:

De 08:30 a 15:30. Lunes a viernes.

Base Legal

- [Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro II Ley de Mercado de Valores](#). Art. Art. 2, 6, 60, 62, 63, 68, 71 y 164 .
- [385-2017-A Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Libro II Mercado de Valores](#). Art. Título IV, Capítulos: 2, 3, 6, 7, 8, Título XI, Capítulos: 1.
- [Reglamento del Depósito Centralizado Compensación y Liquidación de Valores](#). Art. Art. 1 - 58.
- [JPRM-2025-006-M](#). Art. Título I; Capítulo I; Sección 7; Título II, Capítulo I, Sección 5 y Sección 6.
- [JPRM-2025-007-G](#). Art. Título II; Capítulo I; Sección 1.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. Art. 303.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subgerencia de Educación Monetaria y Atención a la Ciudadanía

Correo Electrónico: atencionciudadana@bce.ec

Teléfono: 023938600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	0
2026	02	0	2
2026	01	0	0
2025	12	0	1
2025	11	0	2
2025	10	0	1
2025	09	0	1
2025	08	0	3
2025	07	0	2
2025	06	0	0
2025	05	0	2
2025	04	0	3
2025	03	0	2
2025	02	0	14
2025	01	0	6
2024	12	0	7
2024	11	0	7
2024	10	0	6
2024	09	0	5
2024	08	0	10
2024	07	0	13
2024	06	0	10
2024	05	0	7
2024	04	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	13
2024	02	0	2
2024	01	0	6
2023	12	0	6
2023	11	0	11
2023	10	0	8
2023	09	0	10
2023	08	0	109
2023	07	0	14
2023	06	0	21
2023	05	0	17
2023	04	0	11
2023	03	0	18
2023	02	0	9
2023	01	0	9
2022	12	0	91
2022	11	0	10
2022	10	0	3
2022	09	0	3
2022	08	0	6
2022	07	0	7
2022	06	0	8
2022	04	0	15
2022	03	0	8

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	02	0	15
2022	01	0	5
2021	12	0	19
2021	11	0	20
2021	10	0	16
2021	09	0	10
2021	08	0	21
2021	07	0	15
2021	06	0	166
2021	05	0	13
2021	04	0	6
2021	03	0	13
2021	02	0	13
2021	01	0	26
2020	12	0	24
2020	11	0	20
2020	10	0	29
2020	09	0	11
2020	08	0	11
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	17

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	02	0	23
2020	01	0	4
2019	12	0	0
2019	11	0	8
2019	10	0	17
2019	09	0	41
2019	08	0	14
2019	07	0	17
2019	06	0	29
2019	05	0	29
2019	04	0	29
2019	03	0	37
2019	02	0	35
2019	01	0	58
2017	12	0	565